

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +**  
**“TRAINING EXPERIENCE IN EUROPE ALHAMBRA”**  
**2018-1-ES01-KA102-048850**  
**MOVILIDADES DE 60 DÍAS + 2 DE VIAJE PARA PRÁCTICAS**  
**RECIÉN TITULADOS DE GRADO MEDIO y FP BÁSICA**

**AÑO 2021**

**ANTECEDENTES**

*En noviembre de 2020 publicamos las Bases de la Convocatoria que regularon el proceso de selección de candidaturas para participar en las movilidades de 90 días cuya celebración estaba prevista de marzo a junio de 2021 (FCT 2021).*

*Debido a la evolución negativa de la pandemia del Covid 19, el Comité de Dirección del Consorcio de Movilidad, en la reunión celebrada el pasado **19 de enero de 2021**, decidió por unanimidad cancelar dichas movilidades y programar nuevos periodos de movilidad.*

***El alumnado que, tras ser seleccionado en la convocatoria anterior, no pudo realizar las movilidades de marzo a junio de 2021, tiene ahora preferencia para ser adjudicatario de una beca de 60 días + 2 de viaje, si bien es necesario que hagan constar su interés explícitamente entregando nuevamente el Formulario de Inscripción. Así mismo, deberán cumplir los requisitos de aptitud previstos en el apartado “DESTINATARIOS” de esta Convocatoria.***

*La fecha de finalización del Proyecto es el 31 de agosto de 2021, por lo que, si las movilidades no pudieran llevarse a cabo antes de esa fecha, no sería posible hacerlo en un período posterior y quedarían canceladas definitivamente.*

*Seguimos atravesando una situación excepcional motivada por la pandemia del Covid-19 y su evolución futura marcará, en gran medida, que las movilidades ofertadas en esta Convocatoria de Becas puedan llevarse a cabo en las fechas previstas.*

***La salvaguarda de la seguridad de los participantes es la premisa fundamental que guiará la decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a la viabilidad o no de la realización de las movilidades. La situación se evaluará teniendo en cuenta los datos epidemiológicos, las previsiones realizadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, la existencia o no de restricciones a la movilidad y la predisposición de las entidades de acogida a recibir participantes.***

*En ningún caso, la condición de “seleccionado/a” confiere al participante potestad alguna de decisión en cuanto a la planificación de las fechas de movilidad. Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de la situación y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.*

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria de la Provincia de Granada y Jaén, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad **“TRAINING EXPERIENCE IN EUROPE ALHAMBRA”**

El Consorcio convoca **Becas de movilidad de 60 días de duración** para Recién Titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica y/o para el alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica, impartidos por los centros educativos que integran el consorcio.

Los beneficiarios realizarán prácticas profesionales en empresas de **ITALIA**

#### **DESTINATARIOS.**

- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio en los 18 meses anteriores a la finalización del período de movilizaciones.
- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de FP Básica en los 18 meses anteriores a la finalización del período de movilizaciones

Se asignarán las becas, en primer lugar, a los participantes que ya fueron seleccionados en la Convocatoria publicada en noviembre de 2020. **Es importante remarcar que estos candidatos deben entregar y firmar nuevamente una solicitud, esta vez en el formato definido para esta nueva Convocatoria. La falta de entrega del Formulario de Inscripción se entenderá como una renuncia expresa a la beca.**

El resto de las movilizaciones serán asignadas a los demás candidatos, quienes concurrirán en régimen de igualdad de oportunidades.

Existen **medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales** (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos candidatos que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

#### **CUANTÍA DE LAS BECAS**

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia.

#### **PERÍODO DE LAS ESTANCIAS**

Las estancias tendrán una duración de **60 días (más dos de viaje)**, siendo el período propuesto para las movilizaciones:

<b>Período de inicio:</b>	Segunda quincena de junio de 2021
<b>Período de finalización</b>	Segunda quincena de agosto 2021

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la situación sanitaria, pudiendo realizar cuantas modificaciones estime oportuno.

<b>Fecha máxima de entrega de solicitudes:</b>	<b>26/03/2021</b>
<b>Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas:</b>	<b>09/04/2021</b>
<b>Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas:</b>	<b>14/04/2021</b>

#### **NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO**

El consorcio oferta un total de **21 becas de 60 días de movilidad para prácticas** en empresas de **ITALIA**. El número de movilizaciones a realizar por cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Equipo de Dirección del Consorcio.

Tras la asignación de plazas a los candidatos que ya fueron seleccionados en la Convocatoria anterior, se procederá a la evaluación de las nuevas candidaturas.

El Equipo de Coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante. Durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio.

### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento podrá ser recogido en la Secretaría del centro o bien descargarlo desde la página Web del IES.

Además, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, qué esperan aprender durante la estancia y por qué considera que es un buen candidato/a.

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 26 de marzo de 2021, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movibilidades vacantes después del primer período de inscripción.

Los candidatos podrán ser convocados a la realización de entrevistas y pruebas de selección.

### **COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

Los candidatos que ya fueron seleccionados para participar en las movibilidades canceladas por motivo de la crisis del COVID, no volverán a ser evaluados. Sólo deberán cumplir el requisito sine qua non que les concede la condición de “Recién Titulados”, descritos en el apartado “DESTINATARIOS” de estas Bases.

- ⇒ **40% Expediente Académico:** (Máximo 4 puntos)
  - **Estudiantes 2º Curso de los CFGM (FCT):** nota media del primer curso del Ciclo y de los dos primeros trimestres del segundo curso.
  - **Recién titulados:** Nota media global del ciclo formativo cursado (primer y segundo curso).
- ⇒ **60% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 6 puntos)

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO para participar en las estancias será de 6,5.

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquélla que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempatará en base al nivel de italiano.

### **LISTADO DE ADMITIDOS Y RESERVAS**

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro. Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

### **PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+**

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (**“Documento de Aceptación de la Beca”**). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas. El “Documento de Aceptación de la Beca” representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el **“Protocolo de Seguridad COVID-19”** diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el “riesgo cero”, exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

### **SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS**

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas

### **OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Así mismo, de forma previa a la movilidad, el participante firmará el **“Protocolo de Seguridad COVID-19”** diseñado por el Consorcio específicamente para la realización de las estancias y que será entregado al participante de forma previa a la firma de la “Aceptación de la Beca”. Dicho protocolo podrá sufrir variaciones en base a la evolución de la situación sanitaria en el país de destino.
- d.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- e.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.

- f.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- g.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- h.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos de Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo al COVID-19.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

# ANEXO 1

## DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

**NOMBRE DEL PROYECTO:** TRAINING EXPERIENCE IN EUROPE ALHAMBRA III

**Nº PROYECTO:** 2018-1-ES01-KA102-048850

**ENTIDAD COORDINADORA:** IES VIRGEN DE LAS NIEVES

**CONSORCIO MOVILIDAD:** IES VIRGEN DE LAS NIEVES- IES ALBAYZÍN- IES ALFONSO XI- IES MORAIMA- IES PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA- IES PADRE POVEDA- ES HISPANIDAD- IES JOSÉ DE MORA

D/Dª. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

alumno/a del centro I.E.S \_\_\_\_\_

### DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido seleccionado/a para participar en dicho proyecto (movilidades de 60 días + 2 de viaje a Italia en verano de 2021).

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida.

En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, **declaro** que conozco los contenidos del **Protocolo de Seguridad COVID-19** y me **comprometo** a cumplir las normas que en él se detallan, así como aquéllas que se pudieran incluir en un futuro en el caso de que la evolución de la pandemia así lo requiera. Declaro que conozco que no es posible que exista un **“riesgo cero”** de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de un posible contagio.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: D/Dª

**IMPORTANTE:** En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal